

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE :		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
Constancia de que un inmueble forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.							
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA:		05ITSAYU			
En este trámite la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento expide una Constancia especificando, que el predio materia de la petición forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 8 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 112 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 91 párrafo primero, fracciones X, XI y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 5, fracción I de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.</p> <p>Artículos 1, 3, 28, 31, 32, 33, 38 fracción II, 57, 58, 60, 116, 118, 119 y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 28 fracción II del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025.</p> <p>Artículo 37 fracción XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de que un inmueble forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr style="background-color: #d9534f; color: white;"> <td style="padding: 5px;">VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</td> <td style="padding: 5px;">6 meses</td> </tr> </table>		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	6 meses
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	6 meses						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="padding: 5px;">No aplica</td> </tr> </table>		DIRECCIÓN WEB	No aplica
DIRECCIÓN WEB	No aplica						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el peticionario requiera acreditar que el predio materia de la petición forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO					
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Escrito de petición dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se solicite se expida Constancia de que un inmueble forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; manifestando: El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre; el domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Municipio; las pruebas que se ofrezcan; ubicación, superficie, medidas y colindancias del predio materia de la petición; un número telefónico, así		SÍ	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

como domicilio y correo electrónico del peticionario, para recibir notificaciones.			
2.- Cuando no se gestione a nombre propio, carta poder con los nombres y firmas del otorgante, apoderado y de los dos testigos, así como copias simples de sus respectivas identificaciones oficiales vigentes.	Sí	0	Artículos 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Documento con el que se acredite la propiedad del predio a favor del peticionario.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1	Artículos 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4.- Identificación oficial con fotografía vigente del solicitante.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1	Artículos 2.5 Bis. fracciones II, III y IV del Código Civil del Estado de México y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5.- Croquis de localización (especificando orientación, ubicación, calles, superficie, medidas, colindancias del predio objeto de la petición, así como la distancia entre éste y las esquinas más próximas).	Sí	1	Artículos 1.8 fracción II del Código Administrativo del Estado de México; 33, 118 fracción II y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6.- Constancia de alineamiento y número oficial.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1	Artículos 1.8 fracción II y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 33, 118 fracción II y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
7.- Recibo de pago de impuesto predial al corriente a nombre del solicitante. (Si ya se paga)	SI, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1	Artículos 1.8 fracción II del Código Administrativo del Estado de México; 33, 118 fracción II y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Escrito de petición dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se solicite se expida Constancia de que un inmueble forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; manifestando: El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre; el domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio	Sí	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

del Municipio; las pruebas que se ofrezcan; ubicación, superficie, medidas y colindancias del predio materia de la petición; un número telefónico, así como domicilio y correo electrónico del peticionario, para recibir notificaciones.			
2.- Documento con el que se acredite la propiedad del predio a favor del peticionario.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1	Artículos 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3.- Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva solicitante.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1	Artículos 10, 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 2.12 y 7.887 del Código Civil del Estado de México.
4.- Documento que acredite la personalidad del promovente para actuar en representación la persona jurídica colectiva solicitante.	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1	Artículos 10, 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 2.12 y 7.887 del Código Civil del Estado de México.
5.- Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal.	Sí (para cotejo en ventanilla de recepción)	1	Artículos 2.5 Bis. fracciones II, III y IV del Código Civil del Estado de México y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6.- Croquis de localización (especificando orientación, ubicación, calles, superficie, medidas, colindancias del predio objeto de la petición, así como la distancia entre éste y las esquinas más próximas).	Sí	1	Artículos 1.8 fracción II del Código Administrativo del Estado de México; 33, 118 fracción II y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
7.- Constancia de alineamiento y número oficial.	Sí (para cotejo en ventanilla de recepción)	1	Artículos 1.8 fracción II y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 33, 118 fracción II y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
8.- Recibo de pago de impuesto predial al corriente a nombre del solicitante. (si ya se paga)	Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)	1	Artículos 1.8 fracción II del Código Administrativo del Estado de México; 33, 118 fracción II y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Oficio de petición dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se solicite se	SI	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 del Código de

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<p>expida Constancia de que un inmueble forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; manifestando: El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre; el domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Municipio; las pruebas que se ofrezcan; ubicación, superficie, medidas y colindancias del predio materia de la petición; un número telefónico, así como domicilio y correo electrónico del peticionario, para recibir notificaciones.</p>			<p>Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p>2.- Documento con el que se acredite la propiedad del predio a favor del peticionario.</p>	<p>Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)</p>	<p>1</p>	<p>Artículos 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p>3. Documento en el que conste la creación de la institución.</p>	<p>Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)</p>	<p>1</p>	<p>Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p>4. Documento que acredite la personalidad del representante para gestionar en representación de la Institución.</p>	<p>Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)</p>	<p>1</p>	<p>Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p>5.- Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal.</p>	<p>Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)</p>	<p>1</p>	<p>Artículos 2.5 Bis. fracciones II, III y IV del Código Civil del Estado de México y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p>
<p>6.- Croquis de localización (especificando orientación, ubicación, calles, superficie, medidas, colindancias del predio objeto de la petición, así como la distancia entre éste y las esquinas más próximas).</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>Artículos 1.8 fracción II del Código Administrativo del Estado de México; 33, 118 fracción II y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p>7.- Constancia de alineamiento y número oficial.</p>	<p>Sí, (para cotejo en ventanilla de recepción)</p>	<p>1</p>	<p>Artículos 1.8 fracción II y 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 33, 118 fracción II y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México..</p>
<p>8.- Recibo de pago de impuesto predial al corriente a nombre del solicitante.</p>	<p>SI (para cotejo en ventanilla)</p>	<p>1</p>	<p>Artículos 1.8 fracción II del Código Administrativo del Estado de México; 33, 118</p>

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	de recepción)		fracción II y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir ventanilla de recepción de documentos de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el cuarto piso del Palacio Municipal, sito en Av. Primero de Mayo, número 100, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54700 y presentar el escrito con todos los requisitos solicitados.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días		
COSTO:	\$113.14 pesos mexicanos	Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Comunicado por el cual el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2025.	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en el edificio del organismo OPERAGUA, sito en Av. la Super Lote 3, 7A y 7B Manzana C-44-A, Col. Centro Urbano, C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en el Registro Civil 04, ubicado en Avenida de la Unión, Lote 7, Manzana 24, Cofradía IV, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54715.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La Constancia se expedirá previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos, exhibición de documentos y pago de derechos correspondiente. Si no se cumple con algún requisito se prevendrá al solicitante a través de un acuerdo que le será notificado. Se tendrá por no presentado el escrito de petición, cuando habiendo sido prevenido y apercibido, el solicitante no presente en tiempo y forma todos los documentos aquí mencionados.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento		Coordinación de Patrimonio	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón.		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	S/N y 100
	Avenida 1 de Mayo		
COLONIA:	MUNICIPIO:	De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes	
	Centro Urbano	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
	54700		
TELÉFONOS (10 dígitos).		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
5558642500		5200	No aplica

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Coordinación de Patrimonio		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Leticia Ortiz Diaz		
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida de la Unión	NO. INT. Y EXT.:
			L. 7, Mz. 24
COLONIA:	Cofradía IV	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54715	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes
TELÉFONOS (10 dígitos):	EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:	
5526112228	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde se entrega el escrito para solicitar la Constancia de que un inmueble forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México?		
RESPUESTA:	Ventanilla de recepción de documentos de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el cuarto piso del Palacio Municipal, sito en Av. Primero de Mayo, número 100, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54715.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se entrega al solicitante la Constancia de que un inmueble forma parte o no de los bienes del patrimonio municipal, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México?		
RESPUESTA:	En la oficina de la Coordinación de Patrimonio, ubicada en Avenida de la Unión, Lote 7, Manzana 24, Cofradía IV, Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54715		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El solicitante debe presentarse forzosamente de manera personal a recibir la Constancia?		
RESPUESTA:	No, lo puede hacer la persona que haya sido autorizada por el solicitante para recibir documentos, quien deberá identificarse con identificación oficial con fotografía.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No se encontraron tramites o servicios relacionados.			

<p>ELABORADO POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE</p>  <p>2025 - 2027</p> <p>COORDINACIÓN DE PATRIMONIO</p> <p>Lic. Leticia Ortiz Díaz Coordinadora de Patrimonio</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>2025 - 2027</p> <p>Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.</p> <p>EGRP/ohv</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/MARZO/2025</p>
---	--	---